

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

San José, a las doce horas del día dieciséis del mes de enero del dos mil veintidós. Adición a Resoluciones DE-2019-2225 de las 08:30 horas del día once de noviembre de dos mil diecinueve, DE-2020-0032 de las trece horas del día 10 de enero de dos mil veinte, CTP-DE-OF-2037-2020 de las trece horas del día 17 del mes de noviembre del dos mil veinte, CTP-DE-OF-1917-2021 de las nueve horas del día 22 del mes de noviembre del dos mil veintiuno y CTP-DE-OF-1992-2021 de las doce horas del diez de diciembre del dos mil veintiuno; para mantener la intervención temporal, por parte de la Dirección Ejecutiva en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa Financiera del Consejo de Transporte Público.

RESUELVE:

De conformidad con las consideraciones de hecho y derecho realizadas en la presente resolución y de conformidad con la doctrina señalada, esta Dirección Ejecutiva resuelve:

1º—Adicionar las Resoluciones No. DE-2019-2225 de las 08:30 horas del 11 de noviembre del 2019 y DE-2020-0032 de las trece horas del día 10 de enero de dos mil veinte y la CTP-DE-OF-2037-2020 de las trece horas del día 17 del mes de noviembre del dos mil veinte, CTP-DE-OF-1917-2021 de las nueve horas del día 22 del mes de noviembre del dos mil veintiuno, y CTP-DE-OF-OF-1992-2021 de las doce horas del día 10 de diciembre del dos mil veinte uno, de conformidad con las potestades establecidas en el artículo 12 inciso d) de la Ley No. 7969, procede por parte de esta Dirección arrogarse la potestad de avocar temporalmente la jerarquía de la Dirección Administrativa Financiera sobre el Departamento de Servicios Generales a efectos de prorrogar la intervención directamente a través de la señora Verónica Gabuardi Campos portadora de la cédula 6-0352-0276, funcionario de la Dirección Ejecutiva de este Consejo y quien fungirá como coordinadora de esa unidad en representación del infrascrito, para realizar el análisis de la situación del Departamento de Servicios Generales y un posible debilitamiento del control interno en dicha dependencia y el Consejo de Transporte Público, y elaborar propuesta de fortalecimiento si así se requiere.

2º—Como funciones y competencias de la señora Gabuardi Campos, le corresponde determinar las acciones tendientes a obtener mejoras en cuanto a la gestión de planificación y atención del control interno se refiere en el Departamento de Servicios Generales, incluyendo los trámites administrativos (vacaciones, permisos, administración de contratos, la atención a los clientes internos y externos entre otros), encargándole a dicho funcionario la responsabilidad y control sobre lo mismo, a nombre y representación del infrascrito Director Ejecutivo, para de esta forma garantizar la continuidad del servicio y procurar la menor afectación de las funciones que desarrolla el Departamento de Servicios Generales durante la duración del presente.

3º—En forma temporal y hasta el 15 de julio del año 2022, esta Dirección Ejecutiva mantendrá a la Licda. Verónica Gabuardi Campos como contra parte en los contratos en los que figure actualmente el Encargado del Departamento de Servicios Generales, para lo cual deberá hacerse de conocimiento en lo conducente la presente disposición al Departamento de Proveduría, y Financiero.

4º—La presente adición de designación e intervención rige a partir del vencimiento de la resolución CTP-DE-OF-1992-2021 de las doce horas del día 10 del mes de diciembre del dos mil veintiuno, hasta el 15 de julio del dos mil veintidós.—Manuel Vega Villalobos, Director Ejecutivo CTP.—1 vez.—O. C. N° 20220019.—Solicitud N° DE-0074-2022.—(IN2022623994).